



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Ocho de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00200-00

Atendiendo la petición realizada por la apoderada de la parte actora con relación al retiro de la demanda, se autoriza la misma. En conclusión, se ordena el archivo del expediente.

Es de aclarar, que no hay necesidad de devolver el expediente dado que es digital y por lo tanto, los originales reposan bajo su custodia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

LEONARDO GOMEZ RENDON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc7e27888a10f348a98b34f0ddb30002e45747ed1b9ed1f0b252725d08699bc3

Documento generado en 08/06/2021 03:46:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>